



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 3.892/06.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.248.-

DICTAMEN N°: 029/06.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 14/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 5, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.248, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa,
/mng



17 ABR 2006

PAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa